

CUBILLOS GÁLVEZ, Carlos Luis

(Dossier: 8 Pág. – 4 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Carlos Luis Cubillos Gálvez

EDAD al momento de la detención o muerte:

02-09-53, 20 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Vendedor ambulante

FECHA de la detención o muerte:

4 de junio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado dos hijos, Dirigente poblacional del Campamento Vietnam Heroico. Jefe poblacional del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Carlos Luis Cubillos Gálvez, casado, dos hijos, militante del MIR, dirigente poblacional, fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) el día 4 de junio de 1974, alrededor de las 11:00 horas, en la vía pública, en la intersección de las calles Grecia y Ramón Cruz, en las cercanías a su domicilio, mientras esperaba un bus de la locomoción colectiva con el objeto de dirigirse a sus tareas habituales de vendedor ambulante de artículos de perfumería.

Entre los agentes que participaron en aprehensión de Carlos Luis, se encontraba Osvaldo Romo Mena, alias "El Guatón Romo", a quien la víctima conocía cuando éste vivía en la Población Lo Hermida, en virtud de que ambos, por aquella fecha, eran dirigentes poblacionales.

De inmediato, los agentes trasladaron a Carlos Cubillos hasta el recinto de detención y tortura de la DINA, denominado "Londres 38", ubicado en el centro de Santiago, en la dirección que su nombre indica. Allí fue visto y pudo conversar con otros reclusos en ese recinto, entre los que se cuentan Raimundo Elgueta Pinto y Carlos Alberto Silva Valdebenito, a quienes relató las circunstancias de su detención. Testigos sobrevivientes testimoniaron que, precisamente, cuando se encontraba relatando esos incidentes, el día 5 de junio de 1974, alrededor de las 10 A.M., Carlos Luis Cubillos Gálvez, fue llevado a la sala de torturas e interrogatorios ubicada en el segundo piso del inmueble, siendo devuelto a la habitación donde se

encontraban el resto de los detenidos, como a las 19:00 horas, en estado semiagónico, con profundas heridas cortantes en antebrazos y muslos, provocadas con "yatagán". El pecho, los testículos y el pene, quemados. Botaba sangre por boca y narices, deliraba y estaba en estado de inconsciencia. Permaneció en esas condiciones, tirado en el suelo hasta la medianoche de ese día, momento en que fue retirado, sin que se volviera a saber más de él, perdiéndose todo tipo de rastro.

El día 6 de junio, es decir, dos días después que Carlos Luis fuera detenido, se hicieron presentes en su domicilio dos individuos de civil, que se movilizaban en una camioneta marca Chevrolet, de color rojo, patente EM 965, sin que fuera posible distinguir la comuna de pertenencia. Estos se identificaron ante su esposa, Mónica del Carmen Contreras Hidalgo, como Militares y le mostraron unas tarjetas de identificación de color café claro en las que aparecían las fotos respectivas de esas personas. Después de algunas preguntas, le reconocieron que su esposo estaba detenido y le preguntaron por un amigo de él, llamado Luis Gómez, con quien Carlos Luis había estado el día anterior a su detención. Mónica les respondió que no sabía cómo ubicarlo, a lo que ellos le agregaron que tenían interés en hablar con él y, en el caso de que ella lo viera, le dijera que fuera hasta su domicilio cualquier día a las nueve de la noche. Antes de que se retiraran los sujetos, Carmen les preguntó dónde tenían a su marido; a lo que le respondieron que si ella les decía dónde estaba Luis Gómez, ellos le entregarían a su marido. Durante una semana concurren hasta el domicilio de Carlos los mismos individuos, con el propósito de ubicar a Luis Gómez. La última vez que "visitaron" a Mónica estos agentes, el día 12 junio de 1974, le dijeron que no sabría más de su marido.

Tanto la esposa como la madre de Carlos Luis, han realizado innumerables gestiones, entre ellas consultas a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos SENDET y al Ministerio del Interior, sin resultados positivos.

ACCIONES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El día 29 de julio de 1974, se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de Amparo Rol N°817 74 en favor de Carlos Luis Cubillos Gálvez. Con el objeto de entrar al conocimiento del recurso, con fecha 30 de julio de 1974, la Corte pidió informe a los Ministros del Interior y de Defensa, respectivamente. Respondiendo recién el 12 de diciembre (casi cinco meses después), el Ministerio del Interior informa que Carlos Cubillos Gálvez no se encuentra detenido por orden emanada de ese Ministerio. Por su parte, el Comando de Aviación respondió en el mismo tenor el 9 de enero de 1975. El día 15 del mismo mes y año respondió el Jefe de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, General de Brigada, Sergio Arellano Stark, indicando que a la persona consultada no se le instruye causa en el II Juzgado Militar ni se encuentra detenido en la jurisdicción de esa Jefatura en Estado de Sitio, en circunstancias que existía una orden de aprehensión pendiente en su contra, por infracción a la Ley de Reclutamiento, según informe de Investigaciones.

Con fecha 24 de enero de 1975 fue rechazado el Recurso de Amparo, en base a lo informado por el Ministerio del Interior y los Tribunales Militares. Junto con ello la Corte de Apelaciones ordenó remitir los antecedentes al Octavo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, a fin de que instruya el sumario correspondiente con el objeto de investigar la posible comisión de un delito con motivo del desaparecimiento de Carlos Luis Cubillos Gálvez.

Sin embargo, paralelo a la tramitación del Amparo, se presentó ante el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago una Denuncia por Presunta Desgracia, la que fue acogida a tramitación el 15 de octubre de 1974, bajo el Rol N°11.337. Debido a la aparición del nombre de Carlos Luis Cubillos Gálvez, en julio de 1975, en un listado de 119 chilenos supuestamente muertos en manos de sus propios compañeros, "en rencillas intestinas" y en otros países sudamericanos, el Tribunal ofició al Ministro de Relaciones Exteriores para que informara si se tiene confirmación oficial de tal hecho y, en caso positivo, se indique el lugar donde habría muerto Carlos Cubillos. A lo que el Ministerio, con fecha 9 de septiembre de 1975, respondió:

"1) Que la noticia publicada por la revista "LEA" de Buenos Aires, habría provenido de México vía FONEL (Fondo Editorial Latinoamericano), agencia periodística especializada en actividades marxistas."

"Respecto "O'DIA" se nos ha informado que no existiría esa publicación en Curitiba (Brasil) pero sí que existe en esa ciudad un tabloide denominado "Novo Dia", de escasa circulación, que publicó el día 23 de julio pasado la noticia sobre extremistas chilenos muertos, heridos o evadidos en enfrentamientos con fuerzas de seguridad en diversos puntos de la Argentina".

"2) No hay antecedente oficial alguno de que las personas nombradas en las nóminas publicadas en "LEA" y en "O'DIA" hayan fallecido en el extranjero."

"3) Tampoco hay antecedentes de que estas personas hayan salido del país (de haberlo hecho tendría que haber sido en forma clandestina)."

"4) Las autoridades de los países en que, de acuerdo a las publicaciones, habrían ocurrido los hechos, nada han informado sobre el particular".

Posteriormente, según lo pudo establecer la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la publicación de la lista de los 119 desaparecidos, correspondía a la culminación de una maniobra de desinformación, montada por la DINA, a la que se le denominó "Operación Colombo" o, la "lista de los 119", tal como la conoce la opinión pública. También se pudo confirmar que la revista argentina Lea, era un número único de un medio sin existencia formal ni personas responsables; pesquisando el origen de la edición, se llegó a una imprenta vinculada a grupos de ultraderecha del gobierno argentino de la época. En el caso del diario brasileño Novo O'Dia, se pudo concluir que era un diario de aparición ocasional de la ciudad de Curitiba, Brasil. El que se haya recurrido a publicaciones de tan peculiares características, se debió a que los medios más serios se negaron a publicar la noticia, pese a los intentos realizados. Sin embargo, tal como lo señala la Comisión Verdad y Reconciliación, "la prensa chilena (de la época) reprodujo rápidamente la noticia con caracteres escandalosos y se dio origen a una campaña de desprestigio de las denuncias de desapariciones produciendo un efecto de confusión en la opinión pública y de humillación y aislamiento en los familiares de las víctimas y de los sectores vinculados a la defensa de los derechos humanos."

Con fecha 29 de octubre de 1975, el Juez don Juan Rivas Larraín, declaró cerrado el caso y se dispuso el sobreseimiento temporal de la causa, siendo aprobada tal resolución el 19 de diciembre del mismo año por la Corte de Apelaciones de Santiago.

En noviembre de 1992 el ex agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena, fue detenido en Chile, después que el Servicio de Investigaciones lo había localizado en Brasil, donde residía con identidad falsa, situación que le provocó la expulsión de dicho país. A diciembre de 1992, como era interrogado por diversos jueces que siguen procesos, especialmente contra militantes del MIR, hasta esa fecha se desconoce si en el caso de Carlos Cubillos Gálvez hubiere aportado nuevos antecedentes.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Vietnam y Londres en la historia de un poblador

(relato sobre Carlos Cubillos, otro caso de los 119..)

Nota, por favor, que alguien me "sople" dónde estaba el campamento Vietnam Heroico, no lo recuerdo. Sería bueno poner eso, y qué nombre le pusieron los milicos después también o si sobrevivió al golpe el campamento. Víctor Toro debe saber, a lo mejor a él le puede preguntar Raúl que parece tiene su correo. Quedaría más completo el artículo. Por favor acusen recibo y opinen.

Lucía Sepúlveda

Cubillos Gálvez Carlos 4 de Junio de 1974 Vietnam y Londres en la vida de un poblador Durante el gobierno de la Unidad Popular, Carlos Luis Cubillos Gálvez luchó por tener una vivienda y estuvo en una toma, la del campamento "Vietnam Heroico", donde llegó a ser dirigente y llevó a su mujer, Mónica Contreras y sus dos hijos. Luego del golpe, el poblador desapareció desde el centro de torturas de calle Londres 38, cuyo edificio hoy ocupa el Instituto O'Higiniano del Ejército de Chile. En el marco de la Operación Cóndor la dictadura usó los servicios de inteligencia argentinos y brasileños para intentar encubrir el crimen, con montajes publicitarios relativos a 119 desapariciones.

Carlos Cubillos había sido jefe del frente de pobladores del MIR en Ñuñoa, y como dirigente era conocido en el sector. Así fue como lo detuvo Osvaldo Romo, en Grecia con Ramón Cruz, el 4 de junio de 1974, llevándolo a Londres 38.

Yataganes en el segundo piso

Raimundo Elgueta Pinto y Carlos Alberto Silva Valdebenito, también detenidos allí, pero sobrevivientes, son testigos de su paso por ese centro de tortura. Relataron judicialmente que al día siguiente de la detención de Carlos, el 5 de junio, a las 10 de la mañana vieron como fue llevado a la sala de torturas del segundo piso, del cual regresó alrededor de las 19 horas al área donde estaban ellos. Llegó moribundo, con profundas heridas cortantes provocadas con yatagán en antebrazos y muslos, y con el pecho, testículos y pene, quemados. Botaba sangre por boca y narices, y se encontraba inconsciente. Se lo llevaron de allí a la medianoche sin que nunca más se le viera.

Ratonera de una semana

Su esposa, Mónica Contreras declaró que un día después llegaron a su domicilio agentes que se movilizaban en una camioneta Chevrolet roja, patente EM965. Reconocieron que su esposo estaba detenido y le pidieron ayuda para detener a Luis Gómez, un amigo de Carlos, regresando todos los días con el mismo objetivo hasta el 12 de junio, fecha en que le dijeron que nunca más sabría de su marido.

Las gestiones de la esposa y la madre de Carlos Luis por verdad y justicia no han tenido hasta ahora ningún resultado.

Lucía Sepúlveda

-----0-----

Actualidad:

Primera Linea 22 Junio 2001

Emboscada a casos clave de la DINA, el Comando Conjunto y la CNI

El lunes la Corporación Administrativa del poder judicial deberá informar el costo que tendrá la nominación de los jueces especiales. Mientras, el mundo de los derechos humanos tiene la esperanza que ellos avancen donde hasta ahora sus esfuerzos han sido infructíferos: las causas beneficiadas con un juez de dedicación exclusiva corresponden mayoritariamente a desapariciones perpetradas por la DINA, el Comando Conjunto y a un caso emblemático de la CNI.

La hora de la Dina

El cerco se estrecha sobre la DINA con el caso del militante del MIR, Carlos Cubillos Gálvez, detenido en 1974 en una calle de la comuna de Nuñoa. Testigos señalaron que fue conducido al recinto de Londres 38 y no volvió a saberse de él. Su causa - rol 11337/6- está en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.

En ese mismo juzgado está radicada la causa del militante del MIR, Juan Carlos Perelman (rol 12193-8), quien fue detenido en 1975 por efectivos de la DINA junto a su conviviente, quien tiempo después fue liberada. La Comisión Rettig afirmó que su desaparición fue responsabilidad de agentes del Estado.

El 1 de agosto de 1974 fue detenido Sergio Sebastián Montecinos Alfaro, quien, sus 28 años, era el coordinador sindical de los partidos políticos que habían adherido a la UP en la Zona Oeste de Santiago. Fue sacado de su hogar por efectivos de la DINA y visto por última vez en el recinto de Londres 38. Su causa N°2310-00, consta también en el Octavo Juzgado de Santiago.

El secuestró de Luis Jaime Palominos Rojas, el 7 de diciembre de 1974, es responsabilidad del mismo organismo de seguridad. La causa de este militante del MIR, rotulada con el número 2808-5, también será instruida por un juez especial en el 11° Juzgado del Crimen de Santiago.

El ministro de dedicación exclusiva de ese mismo tribunal se abocará al caso de Jaime Cadiz Norambuena (causa 768-6). Este militante del MIR fue detenido en la población José María Caro y desapareció desde el recinto de la DINA de Londres 38. El número 2161-8 de ese juzgado consigna otra causa de la DINA en que el juez pondrá acento. El mirista Jorge Humberto D´orival Briceño fue detenido en su hogar de la comuna de Conchalí y visto luego, junto a otros dos detenidos, en Villa Grimaldi. A los tres se les perdió la pista en el recinto de Cuatro Alamos.

El juez de dedicación exclusiva del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel investigará el caso de Leopoldo Muñoz Andrade, militante del MIR que desapareció desde el recinto DINA de Cuatro Alamos. En las manos de este magistrado estará

además esclarecer la desaparición de otro mirista, Daniel Reyes Piña, quien fue visto por última vez en Londres 38.

A ese organismo represor se atribuye también la desaparición de Víctor Fernando Olea Alegría el 11 de septiembre de 1974. Tenía 24 años cuando fue detenido por agentes en la vía pública. Su causa está radicada en el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago con el número 76667.

Otro caso que tendrá especial atención será el de Washington Cid Urrutia, quien desapareció en 1974 desde Villa Grimaldi. Su causa está radicada en el Décimo Juzgado del Crimen de Santiago y es atribuido a la DINA.

Hacia otros organismos represores

No sólo la DINA será investigada por los jueces especiales. Las acciones criminales perpetradas por el Comando Conjunto tendrán el mismo destino. De hecho, el mandato de la Suprema toca las hebras de uno de los casos que ofrece las mayores contradicciones con el informe de las FF.AA: la desaparición del militante de las Juventudes Comunistas Carol Fedor Flores Castillo.

El informe castrense establece que Flores Castillo fue detenido en 1976, muerto y arrojado al mar en las costas de San Antonio. Sin embargo, Flores fue apresado junto a sus hermanos en 1974 y permaneció recluido seis meses. En 1976 comenzó a colaborar con el Comando Conjunto, proceso que se extendió hasta el 7 de junio de ese año. El ex agente del comando conjunto Andrés Valenzuela confesó que fue muerto junto a un soldado en el Cajón del Maipo y arrojado al río. Ahora su crimen será investigado por el juez del Décimo Juzgado de Santiago.

En el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, bajo el número 10161, consta el caso de Alonso Gahona Chávez, quien habría fallecido víctima de reiteradas torturas junto a Humberto Castro en el llamado "Nido 20". Así se conocía al recinto secreto de detención y tortura ubicado en la calle Santa Teresa 037, cerca del paradero 20 de la Gran Avenida de Santiago. Este recinto funcionó durante 1975 bajo control de agentes de la DIFA con quienes colaboraban civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha.

La guardia exterior del recinto estuvo a cargo de alumnos de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea. Gahona, dirigente de los obreros de la Municipalidad de La Cisterna y militante comunista, conocido como «Yuri», había sido detenido el 8 de septiembre de 1975 en la vía pública. Su cadáver habría sido envuelto en plástico y, al parecer, arrojado al mar.

Desde el recinto llamado "Remo Cero", del regimiento de artillería anti-aérea de Colina fue sacado y posiblemente enterrado en terrenos militares de Peldehue, Miguel Rodríguez Gallardo. La causa 10617 del cuarto juzgado de San Miguel intentará llegar hasta las bases del Comando Conjunto.

También un juez especial investigará el destino de al menos uno de los detenidos desaparecidos de La Moneda. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago está la causa 17584, que corresponde a Osvaldo Ramos Rivera, miembro del GAP de sólo 22 años.

Ramos fue detenido en el interior del palacio gubernamental por militares, junto a Antonio Aguirre Vásquez. Producto de sus heridas, ambos fueron trasladados a la

Posta Central donde existe constancia de su permanencia. Fueron sacados desde allí por personal uniformado y desde entonces se desconoce su paradero. En el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago será investigado el caso de otro GAP, Mario Ramiro Melo, oficial del Ejército retirado, desaparecido desde el 29 de septiembre de 1973.

El caso de Miguel Acuña Castillo, rotulado con el número 11509-8 en el Octavo Juzgado de Santiago, también será investigado. Acuña era dirigente de la sección de estudiantes secundarios del MIR cuando desapareció en 1974, junto a su amigo Héctor Garay Hermosilla.

La labor de los jueces especiales se extenderá además a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago será visto el caso de José Luis Baeza, de 41 años, vendedor y miembro del Comité Central del PC. Fue aprehendido junto a otras tres personas en una casa en Santiago que servía para reuniones y contactos de miembros de esa colectividad.

Los autores de la detención fueron identificados como miembros del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, comandados por un conocido Jefe de Inteligencia. Baeza fue llevado a la Academia de Guerra de esa institución, donde fue visto por varios testigos. Estos testimonios contradicen la versión oficial entregada por el Ministro del Interior que, en esa época, negó su detención

-----0-----

29 de Octubre 2004 El Mercurio

DD.HH.: Juezas procesan a nueve militares (R) por dos secuestros

Nueve ex uniformados fueron procesados en las últimas horas como autores de dos secuestros calificados ocurridos entre 1974 y 1975.

La primera encargatoria de reo fue dictada por la jueza Colomba Guerrero, del Primer Juzgado del Crimen de Puente Alto, quien investigó la desaparición de Juan Manuel Llanca Robas, quien fue visto por última vez en el Regimiento N°2 de Puente Alto en 1975.

En este caso fueron encausados como autores del secuestro el ex comandante del regimiento, Mateo Durruty, y los ex uniformados David Miranda, Pedro Teysstedre, René Cruces y Carlos Canales.

Asimismo la jueza del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collins, sometió a proceso a la cúpula de la DINA por la desaparición de el ex mirista Carlos Cubillos Gálvez, a quien se le perdió el rastro en el centro de detención conocido como Londres 38.

En este caso fueron encausados el general (R) Manuel Contreras, el brigadier (R) Miguel Krassnoff, el brigadier (R) Marcelo Moren Brito y el civil Osvaldo Romo. Estos últimos enfrentan una serie de procesamientos en causas de Derechos Humanos, que están a cargo de distintos jueces.

El abogado Sergio Concha, quien lleva las causas, destacó especialmente la labor de la jueza Guerrero puesto que desde que ella llegó a mediados del año pasado al primer Juzgado del Crimen de Puente Alto hubo un cambio en el desarrollo de la causa de Juan Llanca.

"La causa había estado aproximadamente 10 años en ese juzgado, había habido por lo menos cuatro magistrados que no se habían interesado mayormente por esta causa (...) todo esto fue solucionado cuando llegó la magistrado Guerrero, quien se dedicó a investigar lo que hasta entonces no había sido investigado", afirmó.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 2003 -2008 